



Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Estatal en el Estado de Morelos se llevó a cabo el 26 de enero de 2013, y que conforme a la normatividad interna la vigencia de los órganos de dirección está próxima a concluir.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Cuadragésima Tercera Sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2015, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emita la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Segunda Convención Estatal en el Estado de Morelos.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE MORELOS

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los militantes de Movimiento Ciudadano que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales, lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano así como en la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su interés de participar en el proceso interno para la elección de las Delegadas y los Delegados a la Segunda Convención Estatal en el Estado de Morelos.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Segunda Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todos y todas aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Morelos, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión y en su representación en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal y en la página web www.movimientociudadano.mx



Sexta. La presentación de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el domicilio de la Comisión Operativa Estatal, que se encuentra ubicada en Río Grijalva No. 201, Col. Vista Hermosa C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos, durante los días 27 al 29 de enero de 2016, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Clave de elector de la credencial para votar.
 - f) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - g) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - h) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.

2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 31 de enero de 2016, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Morelos y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Séptima. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Octava. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegados y Delegadas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Novena: Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera distrital se integrarán con los militantes residentes en el distrito de que se trate; se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, previa identificación ante la misma y habrán de celebrarse durante los días del 4 al 26 de febrero del año en curso, en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

Cabeceras Delegacionales	Fecha	Hora	Lugar	Numero de Delgados a elegir.
Cuernavaca	4 de febrero	17:00 hrs.	Plan de Ayala No. 16, Colonia Ampliación Gabriel Tepepan, C.P. 62220, Cuernavaca, Morelos.	25



Jiutepec	8 de febrero	17:00 hrs.	Calle 5 de Febrero No. 12, Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550	10
Yautepec	11 de febrero	17:00 hrs.	“Salón Esmeralda”, Calle Reforma No. 62, Colonia Centro, Yautepec, Morelos, C.P.62730	15
Jojutla	12 de febrero	17:00 hrs.	Restaurant “Los Arcos Imperial”, Calle Cuauhtémoc No.129, Colonia Centro, Jojutla, Morelos. C.P. 62900.	10
Cuautla	13 de febrero	17:00 hrs.	“Hotel Granada”, Avenida Reforma No.136, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62744.	10
Temixco	17 de febrero	17:00 hrs.	Avenida Emiliano Zapata No.70, Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580	10
Tetecala	19 de febrero	17:00 hrs.	“Jardín California”, Calle Emiliano Zapata No.2, Colonia Centro, Tetecala, Morelos. C.P. 62620	15
Puente de Ixtla	20 de febrero	17:00 hrs.	“Salón Monarcas”, Calle 12 De Octubre No.1, Colonia Centro, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62660.	10
Zacatepec	22 de febrero	17:00 hrs.	“Salón Villa Galeana”, Celerino Manzanarez No. 72, Colonia Lázaro Cárdenas, Galeana Zacatepec, Morelos. C.P. 62785	12
Ayala	23 de febrero	17:00 hrs.	Calle Lázaro Cárdenas No.53, Anenecuilco, Ciudad Ayala, C.P. 62710	5
Yecapixtla	25 de febrero	16:00 hrs.	Cerrada Noche Buena No.5, Colonia Los Reyes, Yecapixtla, Morelos. C.P. 62823	5
Jonacatepec	26 de febrero	17:00 hrs.	“Torres Moreno S/N Barrio de Santa Lucía Jonacatepec Morelos, C.P 62930	15



Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

Décima. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Primera. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera distrital no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Segunda. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2016.

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional




Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario